

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00667

NOTIFICADO POR ESTADO No. 76 DEL 12 DE MAYO DE 2022.

1.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3° del auto del 15 de febrero de 2022 (archivo N° 81), esto es, librando los oficios ordenados.

2.- Se requiere al abogado de le heredera NATALIA JOHANNA FIGUEROA PADILLA, Dr. ISAIAS SUÁREZ BARRERO para que *"...allegue los soportes por lo menos del último año, así como el contrato de arrendamiento..."* (archivo N° 81).

3.- Previo a resolver sobre las solicitudes obrantes en los archivos Nos. 88 y 89, el mencionado profesional deberá aclarar lo pertinente, de un lado, porque allega unos documentos traducidos, que en su sentir corresponden a *"informes técnicos"*, pero de su contenido no resulta posible establecer su naturaleza ni tampoco a cuales partidas corresponden, y del otro, pues solicita requerir al abogado JOSÉ REINEL AZUERO GONZÁLEZ, para que consigne unos dineros y rinda cuentas, pero no se evidencia que este haya sido designado como administrador o en calidad similar, petición que no encuentra fundamento fáctico ni jurídico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e59f56385b9138a9ff76ca5e083d9e631cc94f91b5d282a48d7d8b0458975d4**

Documento generado en 11/05/2022 03:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>